EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

Codigo de Seguridad: 1845460440

Cia.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
1	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)	4188	1

Asegurado:	Documento:
CONSORCIO ALCH	80121557-9

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Plazo en días:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. :
04/01/2023	23/08/2023	31/07/2024	343	43.480.119.986

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS

Item	Asegurado	Muerte Gs.	Inc. Perman. Gs.	Asist. Medica Gs.	Renta Diaria Gs.	Prima Gs.
1	EMPLEADOS Y OBREROS DEL CONSORCIO ALCH	43.480.119.986	43.480.119.986	4.348.011.998	Excluido	1.636.364

DATOS DEL ASEGURADO

	Ocupación	Cédula	Fec. Nac.	Beneficiarios
1	OBRERO			HEREDEROS LEGALES.-

Queda entendido y convenido que la Suma Asegurada especificada es el máximo de responsabilidad de la Compañía por las personas declaradas y/o a ser declaradas, por cualquier accidente cubierto por la presente Póliza y que pueda afectar a cualquiera de las personas.
Asimismo, queda expresamente establecido que la cobertura otorgada es extensiva única y exclusivamente en horario normal de trabajo y por accidentes que sufriera cualquiera de las personas aseguradas en el lugar de trabajo especificado en el CONTRATO DIP N°362/2021 para la ejecución de los trabajos de "DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA LA AMPLIACIÒN Y READECUACIÒN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL COMPLEJO ADULTO MAYOR GERARDO BUONGERMINI" SEGÙN ID.N° 348.557. firmado con el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, quedando expresamente excluido por lo tanto cualquier otro accidente que se produzca fuera de los límites del área de trabajo.

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 1 .0401.0004188.0001
Asegurado: CONSORCIO ALCH

Codigo de Seguridad: 1845460440

Pasamos a detallar los sub-limites por cada persona

-
1) Por Muerte o Invalidez Total y Permanente, hasta la suma máxima de Gs. 100.000.000.- (Cien Millones) por cada persona declarada.- limite de 25 personas por zona determinada de trabajo.-
2) Por Gastos por Asistencia Médica, hasta la suma máxima de Gs. 10.000.000.- (Diez Millones) por cada persona declarada.-limite de 25 personas por zona determinada de trabajo.-
Siendo por lo tanto estos capitales asegurados individuales la responsabilidad máxima de la Compañía por cada persona declarada.-
Dejamos expresa constancia que ésta póliza esta declarada once personas, que obra en el archivo de la compañía nombre, número de cédula de identidad y cargo a ser desempeñado en la obra de referencia.-
---
-
Asunción, 4 de Febrero de 2022.-

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	1.636.364
Interés p/Finac.	Gs.	163.636
IVA	Gs.	180.000
Premio	Gs.	1.980.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañia el Premio equivalente a la suma de Gs. 1.980.000 (Guaranies Un Millon Novecientos Ochenta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.

Emitido en ASUNCIÓN, 04 de enero de 2023

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.
COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES

Hugo Elizeche
Presidente

Manuel Gamarra Elizeche
Gerente de Producción